

1991 en la Segunda Comisión de la Asamblea General por el Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria⁶⁸,

Profundamente reconocida por la asistencia humanitaria que han prestado varios Estados Miembros para mitigar las penalidades y los sufrimientos de la población afectada,

Observando que muchas zonas y regiones son suficientemente seguras y accesibles para que se pueda prestar inmediatamente asistencia humanitaria de emergencia a toda la población afectada,

Observando con gran satisfacción las actividades humanitarias de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han respondido a los llamamientos del Secretario General y a otros llamamientos prestando asistencia de emergencia a Somalia;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar asistencia de emergencia a la población afectada de Somalia;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para que continúen prestando asistencia de emergencia a Somalia, teniendo en cuenta la declaración sobre el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África hecha el 31 de octubre de 1991 en la Segunda Comisión de la Asamblea General por el Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria⁶⁸;

4. *Insta* a los organismos especializados interesados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a que, con la mayor urgencia, reanuden sus programas de asistencia en sus respectivos ámbitos de competencia a fin de aliviar los sufrimientos de toda la población afectada de las zonas accesibles;

5. *Hace un llamamiento* a todas las partes interesadas para que pongan fin a las hostilidades e inicien un proceso de reconciliación nacional que conduzca al restablecimiento de la paz, el orden y la estabilidad, y también facilite las actividades de socorro y rehabilitación;

6. *Exhorta* al Secretario General a que siga movilizandando la asistencia humanitaria internacional en favor de Somalia;

7. *Pide* al Secretario General que, en vista de la crítica situación imperante en Somalia, tome todas las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución, informe al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1992 sobre los progre-

sos realizados y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

78a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1991

46/177. Asistencia de emergencia a Filipinas

La Asamblea General,

Observando con preocupación la enorme pérdida de vidas y bienes causada por los desastres ocurridos recientemente en Filipinas, a saber, un terremoto, una erupción volcánica, tifones, inundaciones y una corriente masiva de fango,

Tomando nota de la decisión 91/22 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 25 de junio de 1991, relativa a la asistencia de emergencia a Filipinas¹¹,

Reconociendo que los enérgicos esfuerzos que hace el Gobierno de Filipinas en pro del crecimiento y el desarrollo económicos se han visto obstaculizados por esas calamidades,

1. *Encomia* a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la diligencia con que han prestado ayuda de emergencia a Filipinas;

2. *Pide* al Secretario General que, en el marco de su mandato, siga proporcionando toda la asistencia posible para las actividades de rehabilitación de Filipinas;

3. *Pide* a todos los Estados y a las organizaciones internacionales que presten más apoyo a Filipinas a fin de aligerar la carga económica y financiera que soporta su pueblo mientras duren la situación de emergencia y el ulterior proceso de rehabilitación.

78a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1991

46/178. Asistencia de emergencia al Sudán y Operación Supervivencia en el Sudán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989, y 45/226, de 21 de diciembre de 1990, relativas a la asistencia al Sudán,

Observando con profunda preocupación que persisten las consecuencias adversas de desastres naturales sucesivos y del conflicto armado en el Sudán, que han dado por resultado la destrucción de la infraestructura socioeconómica de ese país y el desplazamiento de un gran número de personas, y persisten también las graves consecuencias de la sequía más reciente, a saber, la pérdida de cosechas y la escasez de alimentos,

Reconociendo que, para respaldar los esfuerzos del Sudán, sigue siendo necesaria una manifestación firme y constante de solidaridad internacional y de apoyo humanitario a fin de satisfacer las urgentes necesidades de socorro, rehabilitación y reconstrucción del país,

Observando que en el llamamiento interinstitucional consolidado para el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África, hecho en septiembre de 1991,